



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Once (11) de junio de dos mil quince (2015)
Auto de sustanciación No. 1510

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	EPM
Demandado	Superservicios y otros
Radicado	05001 33 33 025 2013 00748
Asunto	Ordena redireccionar Oficio

Ateniendo a la respuesta emitida por el Juzgado Treinta Administrativo del Circuito de Medellín al Oficio No. 844 del 3 de marzo de 2015, indicando que el proceso del cual se requiere la prueba fue remitido al Tribunal Administrativo de Antioquia; por Secretaría redireccionese el Oficio a dicha Corporación, a efectos del recaudar el elemento probatorio decretado.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 12 de junio de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria